

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180008900
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: SABBAQ STORE SAS, FERNEY PÉREZ DÍAZ Y
EDNA ROCÍO RICO PATIÑO

Teniendo en cuenta que el auxiliar designado en el cargo de curadora *ad litem* de la parte demandada, no se posesionó del cargo, en consecuencia, el Despacho

DISPONE:

1. RELEVAR a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo.

2. DESIGNAR como curadora *ad litem* de los demandados SABBAQ STORE SAS, FERNEY PÉREZ DÍAZ Y EDA ROCÍO RICO PATIÑO, al profesional del derecho Rodrigo Alejandro Díaz Cufiño. Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora *ad litem* se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 8:20 am del 4 de septiembre de 2020, la invitación para la diligencia de notificación personal será enviada al correo electrónico alejandrod85@hotmail.com

2. Señalar la suma de \$600.000MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a196eb541f593a8ec2ca32dbd0b8752a726ced58d1d060b0f65beb7f4f81d725

Documento generado en 27/08/2020 10:30:31 a.m.